PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PBR-25-CMC-027

QUE TIENE POROBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.

El municipio de Puerto Berrío expide el presente documento para el proceso No. **PBR-25-CMC-027**, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben publicar un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

Que para el presente proceso contractual NO se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES, por lo tanto, no se cumple con lo dispuesto en El decreto 5 del decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, entre otras cosas señala:

***2.** se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, **la presente convocatoria se llevará a cabo sin limitación a MIPYMES y, por tanto, podrá participar cualquier interesado.**

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y Gobierno